

ANEXO N° 2

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. AREA USUARIA:

Sub gerencia Infraestructura

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de implementación de nuevos ambientes para la Agencia 2 Jauja

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

La finalidad de la contratación es que se logre garantizar la continuidad en las atenciones y el normal funcionamiento de los servicios bancarios de la Agencia 2 Jauja con nuevos ambientes en el mismo local con condiciones aptas y óptimas para el personal de trabajo permitiendo el desarrollo del tipo de actividad económica que realiza, en beneficio de la población local.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar una persona natural o jurídica que realice el Servicio de implementación de nuevos ambientes para la Agencia 2 Jauja

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

OEI10

GARANTIZAR LA ESTABILIDAD OPERATIVA

6. ANTECEDENTES:

- Mediante INFORME DE AUDITORÍA N° 054-2024-2-0010-AC "GESTIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES, LOGÍSTICA Y SUPERVISIÓN EN LA MACRO REGIÓN III HUANCAYO" de fecha diciembre 2024, el Órgano de control interno institucional del Banco de la Nación, como resultado de la auditoría, declara que la agencia 2 Jauja no cuenta con espacios físicos funcionales para atender las necesidades operativas y de administración, generando el riesgo de afectar su operatividad y la seguridad de los fondos en custodia, así como, de no contar con una adecuada distribución de sus ambientes.
- Mediante INFORME N° 002-2025/RAJT/BN, de fecha 10/02/2025, producto de la visita técnica de verificación y evaluación a la infraestructura de la Agencia 2 Jauja desarrollada en fecha 03/02/2025, se mencionaron los factores del por qué el establecimiento de la Agencia en cuestión no prestaba las garantías necesarias para la protección y bienestar de sus trabajadores y público concurrente; asimismo, se concluyó y ratificó (lo comunicado por el Órgano de control interno institucional del Banco de la Nación), que el mencionado establecimiento no presenta con una adecuada distribución de ambientes.
- El Banco de la Nación, coherente con sus objetivos, principios y estrategias de intervención, previas gestiones y actuados correspondientes, ha previsto realizar el acondicionamiento de Agencia 2 Jauja, a fin de mejorar y garantizar, entre otros aspectos, las condiciones de trabajo con ambientes seguros y saludables para sus



colaboradores y público concurrente. Es por tales hechos que se requiere implementar nuevos ambientes en el local existente en mención.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. Descripción

- **MUY IMPORTANTE:** Los trabajos a realizar por el contratista, no afectarán por ningún motivo las operaciones del Banco de la Nación respecto a la atención al público en general. Por lo indicado, el contratista deberá prever la ejecución de sus actividades en horarios nocturnos o fuera del horario de atención al público previa autorización del Banco. Solamente se podrán realizar trabajos en el horario de atención al público cuando las actividades a realizar no presenten ningún riesgo al personal del banco o público en general, siendo esto autorizado únicamente por el Banco previo análisis. Al respecto, el contratista deberá realizar todas las coordinaciones necesarias con el coordinador del servicio del Banco con un tiempo diligente, siendo esta gestión de total responsabilidad del contratista. El banco de la Nación bajo ninguna circunstancia realizará el cierre de la agencia para que el contratista ejecute alguna de las actividades indicadas en el presente servicio.

Toda actividad fuera de horario aprobada por el Banco de la Nación será con resguardo policial contratado por el contratista ganador de la buena pro, quien deberá presentar su DNI y estar en condición de actividad. El resguardo policial deberá ingresar y permanecer en las instalaciones con el personal obrero y técnico durante toda la jornada laboral siendo monitoreados por el centro de control. (De no contar con personal policial para el resguardo de las actividades, no se podrá ingresar a las instalaciones). Es importante mencionar que en los horarios extendidos o fuera del horario laboral del Banco de la Nación el personal que ingresa no podrá salir de las instalaciones hasta el día siguiente a las 8:00 am ya que la oficina quedará cerrada por el administrador de dicha oficina.

- El personal del contratista deberá ingresar al local debidamente uniformado y portando los equipos de protección personal mínimos y necesarios, así como también deberá contar con los instrumentos y equipos para la ejecución del servicio.
- Garantizar que su personal técnico efectúe la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes.
- También, que su personal técnico, a la culminación de los trabajos, proceda al retiro y limpieza de manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio, para lo cual deberán utilizar equipos adecuados para limpieza.
- Durante el servicio de adecuación, el Contratista está obligado a subsanar las observaciones planteadas por el Banco durante la supervisión, el tiempo que demore en el levantamiento de las observaciones será computado dentro el plazo del contrato.

El personal asignado por el Banco, tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos Términos de Referencia.



7.2. Actividades

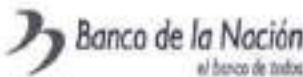
El Contratista deberá cumplir las actividades; asimismo, deberá cumplir con las indicaciones establecidas en los planos adjuntos y especificaciones

N°	ACTIVIDADES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
1	AGENCIA 2 JAUJA		
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	Traslado de herramientas y equipos	glb	1.00
1.1.2	Señalización y seguridad	glb	1.00
1.1.3	Reubicación temporal de bienes existentes en los ambientes a intervenir	glb	1.00
1.1.4	Lonas y plásticos de protección para ventanas, puertas y muros en zona de intervención.	glb	1.00
1.2	JEFE DE OPERACIONES, JEFE DE CAJA y ADMINISTRADOR		
1.2.1	Desmontaje y reubicación de mobiliarios RP hacia el ambiente de archivo. Inc. Desinstalación temporal del cableado eléctrico y de data.	Und	3.00
1.2.2	Reubicación cableado eléctrico y de data que da hacia los RP. Este cableado deberá ir empotrado por el piso en una tubería PVC de 4". Considerar corte, demolición, excavación, resane con concreto e instalación de enchapado similar.	Glb	1.00
1.2.3	Reubicación de escritorio existente para jefe de operaciones hacia el ambiente archivo. Inc. Desinstalación temporal del cableado eléctrico y de data.	Und	1.00
1.2.4	Suministro e instalación de tabiquería de drywall doble revestida con planchas de yeso Standard (h=2.95 m) con estructura en fierro galvanizado en ambiente de jefe de operaciones. Inc. Empastado y pintado con color institucional.	ml	2.00
1.2.5	Suministro e instalación de contrazocao h=0.10 de porcelanato formato 0.60 m x 0.10, color similar al piso existente.	ml	4.40
1.2.6	Suministro e instalación de puerta (P - 2) de vidrio templado de 10 mm. de espesor, transparente de dimensiones 1.10 x 2.10 m. con cerradura eléctrica, con bastidor y contrazócalo de aluminio, con lámina frosted con accesorios para acceso oficina de Jefe de Operaciones. Ver Plano D-01	Und	2.00
1.2.7	Suministro e instalación de freno hidráulico de alta calidad, con tapa de acero inoxidable.	Und	2.00
1.2.8	Suministro e instalación de tabiquería M- 1 y M- 2 de vidrio templado de 10 mm. de espesor, Transparente, con bastidor y contrazócalo de aluminio de 4", con lámina frosted, Incluye corta viento de 2.20 m. Ver Plano D-01	m2	5.61
1.2.9	Suministro e instalación de una salida de tomacorriente y una salida de Data adosadas al muro en ambiente de jefe de caja. Inc. Cableado y Canaleta con adhesivo.	Glb	1.00
1.2.10	Habilitación de vano de 1.10 m x 1.80 m en mampara existente de ambiente de administrador. Inc. Suministro e instalación de bastidor metálico y vidrio laminado similar al existente como parte del resane a la mampara existente para la instalación de la puerta mencionada en el punto 1.2.11	Glb	1.00
1.2.11	Suministro e instalación de puerta (P - 3) de vidrio templado de 10 mm. de espesor, transparente de dimensiones 1.10 x 1.80 m. con cerradura eléctrica, con bastidor y contrazócalo de aluminio, con lámina frosted con accesorios para acceso oficina del administrador. Ver Plano D-01	Und	1.00
1.2.12	Suministro de papelería(PL02). Ver Anexo 02	Und	1.00
1.2.13	Suministro de Silla fija de visita (SFV). Ver Anexo 02	Und	2.00
1.3	CUARTO DE COMUNICACIONES Y PASADIZO		



1.3.1	Suministro e instalación de contrazocalo h=0.10 de porcelanato formato 0.60 m x 0.10, color similar al piso existente.	ml	8.00
1.3.2	Suministro e instalación de tabiquería de drywall doble revestida con planchas de yeso RF (h=2.95 m) con estructura metálica reforzada en ambiente de cuarto de comunicaciones. Inc. Empastado y pintado con color institucional.	ml	6.28
1.3.3	Suministro e instalación de tabiquería de drywall doble revestida con planchas de yeso Standard (h=2.95 m) con estructura en fierro galvanizado en ambiente de pasadizo. Inc. Empastado y pintado con color institucional.	ml	1.68
1.3.4	Suministro e instalación de puerta contraplacada (P-1) de madera Cedro madera de dimensiones 1.10 x 2.10 m. con rejilla de ventilación, cerradura tipo palanca con acabado en pintura al duco color similar a los muros, para ambiente de ingreso a pasadizo.	Und	1.00
1.3.5	Reubicación de cámara tipo IP hacia el ambiente de los módulos RP. Inc. Cableado y entubado	Und	1.00
1.3.6	Suministro e instalación de baldosas acústicas biseladas 60 x 60 cm	Und	6.00
1.4	ALMACÉN		
1.4.1	Desmontaje de tabiquería contraplacada de madera . H=2.30 m.	ml	6.49
1.4.2	Desmontaje de puerta de madera y marco. 0.97 x 2.30 m	Und	1.00
1.4.3	Suministro e instalación de contrazocalo h=0.10 de porcelanato formato 0.60 m x 0.10, color similar al piso existente.	ml	8.30
1.4.4	Suministro e instalación de tabiquería de drywall doble revestida con planchas de yeso standard (h=2.95 m) con estructura metálica reforzada en ambiente de jefe de operaciones. Inc. Empastado y pintado con color institucional.	ml	5.79
1.4.5	Suministro e instalación de puerta contraplacada (P-1) de madera Cedro madera de dimensiones 1.10 x 2.10 m. con rejilla de ventilación, cerradura tipo palanca con acabado en pintura al duco color similar a los muros, para ambiente de ingreso a pasadizo.	Und	1.00
1.4.6	Suministro e instalación de luminarias tipo led panel cuadrado para adosar 0.60 x0.60 m., tipo Led 36 w. incluir cableado e interruptores.	Und	1.00
1.5	KITCHENETTE		
1.5.1	Habilitación de vano lateral (1.10 mx 2.10 m) para la instalación de una puerta. Inc. Dintel de concreto armado en la parte superior.	Glb	1.00
1.5.2	Suministro e instalación de puerta contraplacada (P-1) de madera Cedro madera de dimensiones 1.10 x 2.10 m. con rejilla de ventilación, cerradura tipo palanca con acabado en pintura al duco color similar a los muros.	Und	1.00
1.5.3	Suministro e instalación de mobiliario de kitchenette (MK). <i>Ver Plano D-02</i>	Glb	1.00
1.5.4	Suministro e instalación de lavadero inoxidable para mobiliario de kitchenette (MK). Inc Accesorios, grifería y conexión a redes de agua y desagüe a habilitar.	Und	1.00
1.5.5	Suministro e instalación de dos tomacorrientes adosados para mobiliario de kitchenette (MK). Inc. Canaleta con adhesivo y cableado.	Glb	1.00
1.5.6	Habilitar conexión de desagüe desde el lavadero a instalar hacia caja de desagüe existente en la cochera. Distancia Aprox. 2.50 m. Considerar corte, demolición, excavación, suministro de tubería pendiente 2%, accesorios, resane de losa con concreto .	Glb	1.00
1.6	VARIOS		
1.6.1	Repintado de muros en zona de intervención	m2	20.00
1.6.2	Resane por desmontajes y demoliciones	Glb	1.00



GERENCIA DE LOGISTICA Y ADMINISTRACIÓN			
1.6.3	Extractor axial de aire para Baño de Mujeres y Hombres. Inc. Suministro e instalación de Ducto flexible de aluminio con abrazaderas adosadas en pared y muro hacia salida en pared de fachada	und	2.00
1.6.4	Suministro e instalación de ventana (V-1) para ambiente de grupo electrógeno. (Ver plano D-01) Inc. Habilitación de vano de 1.20m x 0.60 m y resane	Glb	1.00
1.6.5	Resguardo policial durante actividades a ejecutar	Glb	1.00
1.6.6	Limpieza de zona intervenida y eliminación de material excedente	Glb	1.00

Nota: Los planos y las actividades se complementan en información para la correcta ejecución del acondicionamiento de la Agencia.

7.3. Procedimiento/Metodología

No Corresponde

7.4. Plan de Trabajo:

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo, cuyo plazo máximo para su presentación es de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la carta de aprobación.

Luego de dicha presentación, la Subgerencia de Infraestructura de la Gerencia de Logística emitirá la aprobación o las observaciones que se hayan identificado, otorgando al Contratista un plazo máximo de dos (2) días calendario para su subsanación, luego la Subgerencia de Infraestructura emitirá la aprobación correspondiente dentro de 02 días calendario.

El Plan de Trabajo deberá comprender:

- Cronograma Gantt real de todas las Actividades a desarrollar.
- Precisar los recursos (Mano de obra, herramientas, equipos, materiales, etc) que se utilizará para el desarrollo de las actividades.
- Identificar las limitaciones, si las hubiera.
- Establecer las partes responsables que realicen el trabajo.
- Detallar el personal profesional, técnico y obrero que participará en la ejecución del servicio. Además se deberá adjuntar la constancia del SCTR de todo el personal presentado y otros.



El Plan de Trabajo deberá estar firmado por el representante de la empresa. Este documento se presentará en formato físico a través de la mesa de partes de la Sede Central del Banco de la Nación (Av. Javier Prado Este 2499- San Borja) en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

7.5. Garantía

La garantía será por el plazo de un (01) año contabilizado a partir del día siguiente de emisión de la conformidad del servicio.

7.6. Informe Técnico Final

Luego de finalizado el servicio, el contratista deberá elaborar y entregar el informe técnico acompañado del registro fotográfico detallado.

- El área usuaria califica el servicio en relación a las siguientes condiciones:
Que el objeto, actividad, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República. Teniendo conocimiento de lo anteriormente mencionado, la contratación **NO CALIFICA** como un servicio de consultoría.

- La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos. En base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista **NO** se constituye **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Corresponde

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción - EPP (Norma técnica de edificaciones).

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 41,000 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a: implementación, acondicionamiento, adecuación, remodelaciones, ampliaciones, mejoramientos en edificaciones financieras o comerciales o hospitalarias o municipales o educativas u oficinas administrativas, tanto en sector público o privado.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago,



correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Personal Clave – Participación durante todo el servicio

01 Un Jefe de Equipo -Personal Clave

Formación Académica:

Contar con Título Profesional en la carrera de Ingeniería Civil.
Ingeniero Civil, colegiado y habilitado

Acreditación: Con copia simple de constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida. Esta información deberá ser remitida en la cotización del servicio.

Experiencia:

Experiencia general:

Contar con tres (3) años de experiencia mínima en cargos como jefe de obra y/o residente y/o residente de obra y/o jefe de equipo y/o ingeniero de campo y/o ingeniero de producción en servicios y/o obras en general públicas o privadas. La experiencia será contabilizada desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Esta información del profesional propuesto deberá ser remitida en la cotización del servicio.

11. VISITA TECNICA (No Obligatoria)

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

12. ENTREGABLES

No Corresponde

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos,



cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Al inicio efectivo del servicio, el contratista presentará la póliza SCTR del personal que ejecutará el servicio.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR (de corresponder)

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente proceso, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.



17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo de 25 días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y que se apruebe el plan de trabajo.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

AGENCIA	DIRECCIÓN	DISTRITO
AGENCIA 2 JAUJA	JR. BOLÍVAR N° 833 – JAUJA-JAUJA-JUNIN	JAUJA

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/) y en un único pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00am a 16:00horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable (Subgerencia Infraestructura), en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el informe técnico final del servicio o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas,



productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la carta de aprobación.

22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

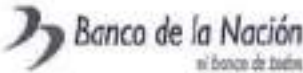
Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.



Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1.	Incumplimiento de las Norma G.050 Seguridad durante la ejecución del servicio	0.1 UIT Vigente	Con informe del Coordinador del Banco.

GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN			
2.	Incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0.1 UIT Vigente	Con informe del Coordinador del Banco.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde



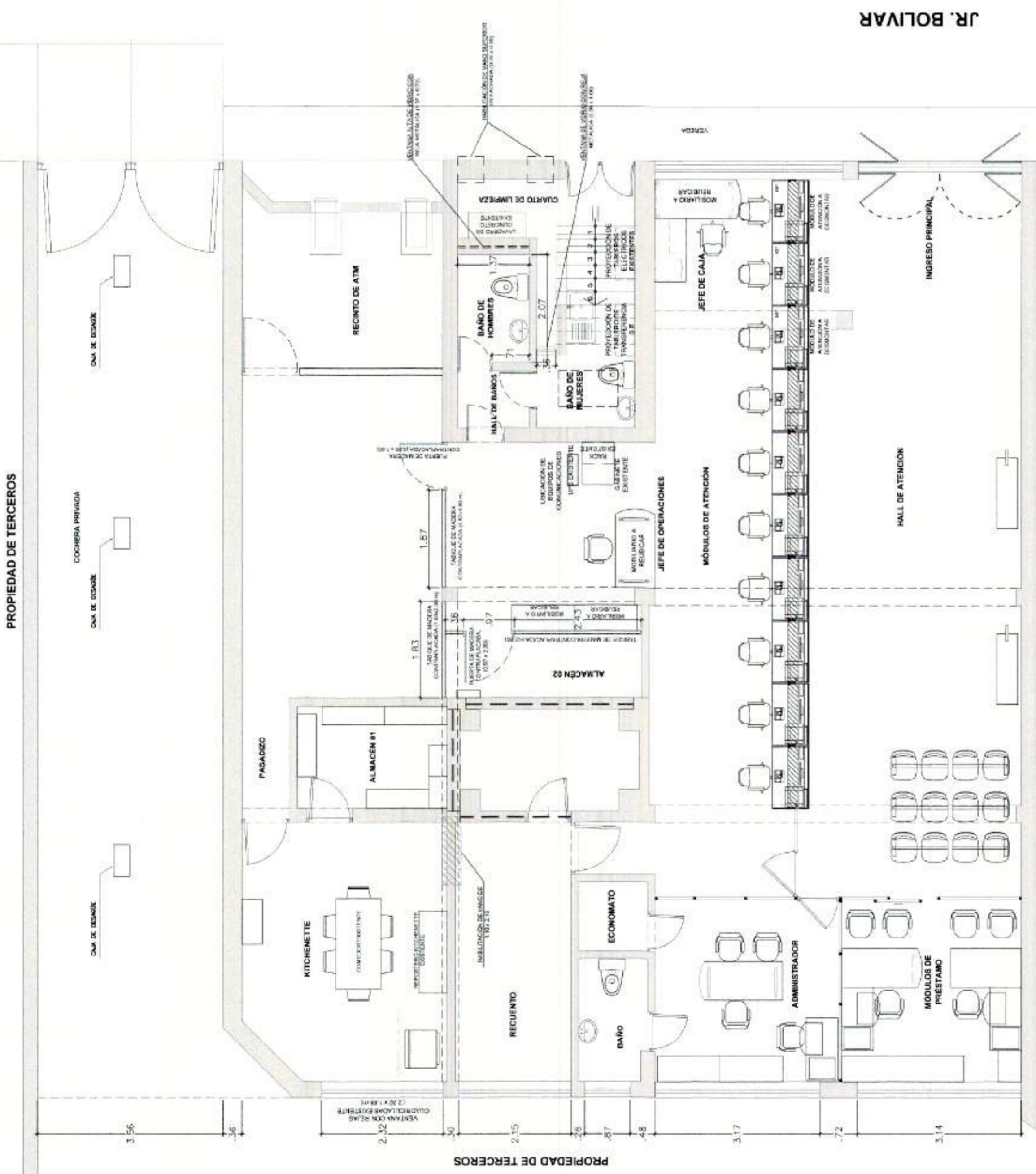
27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF


LUIS VICTOR ELZÁRBEL RAMOS
Subgerente
Infraestructura

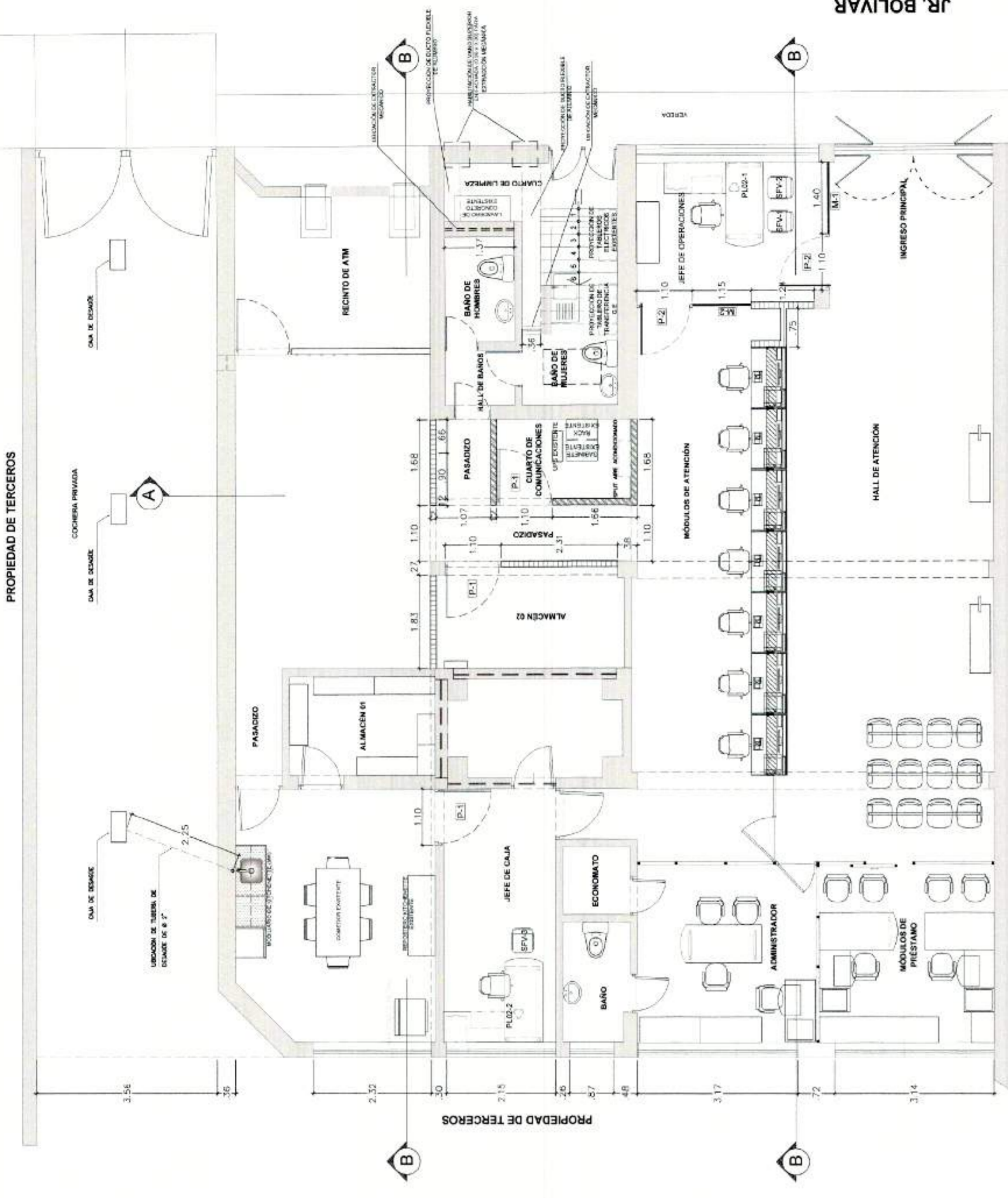


DISTRIBUCION PRIMER NIVEL - EXISTENTE

LEYENDA DE MUROS	
[Symbol]	MUROS Y COLUMNAS EXISTENTE
[Symbol]	ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO NUEVO
[Symbol]	MURO FINACABO
[Symbol]	MURO DE ALUMBRERA NUEVO

LEYENDA DE MUROS	
[Symbol]	MURO DE ALUMBRERA EXISTENTE
[Symbol]	MURO DE ALUMBRERA NUEVO
[Symbol]	MURO DE ALUMBRERA EXISTENTE
[Symbol]	MURO DE ALUMBRERA NUEVO
[Symbol]	MURO DE ALUMBRERA EXISTENTE
[Symbol]	MURO DE ALUMBRERA NUEVO

DISTRIBUCION PRIMER NIVEL - PROPUESTA



CUADRO DE VANDOS - PUERTAS		MATERIALES	
TIPO	ANCHO	ALTO	CANT.
P-1	1.50	2.10	31
P-2	1.50	2.10	26

CUADRO DE VANDOS - VENTANAS		MATERIALES	
TIPO	ANCHO	ALTO	CANT.
V-1	1.70	0.80	11
V-2	1.50	2.10	14

CUADRO DE VANDOS - MAMPARAS		MATERIALES	
TIPO	ANCHO	ALTO	CANT.
M-1	1.40	2.10	14
M-2	1.15	2.10	14

ID: CDA11

Banco de la Nación
el banco de todos

"SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE NUEVOS AMBIENTES PARA LA AGENCIA 2 JAUJA"

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PROFESIONAL: Arq. Robert Arthur Justino Trujillo
CAP 23302

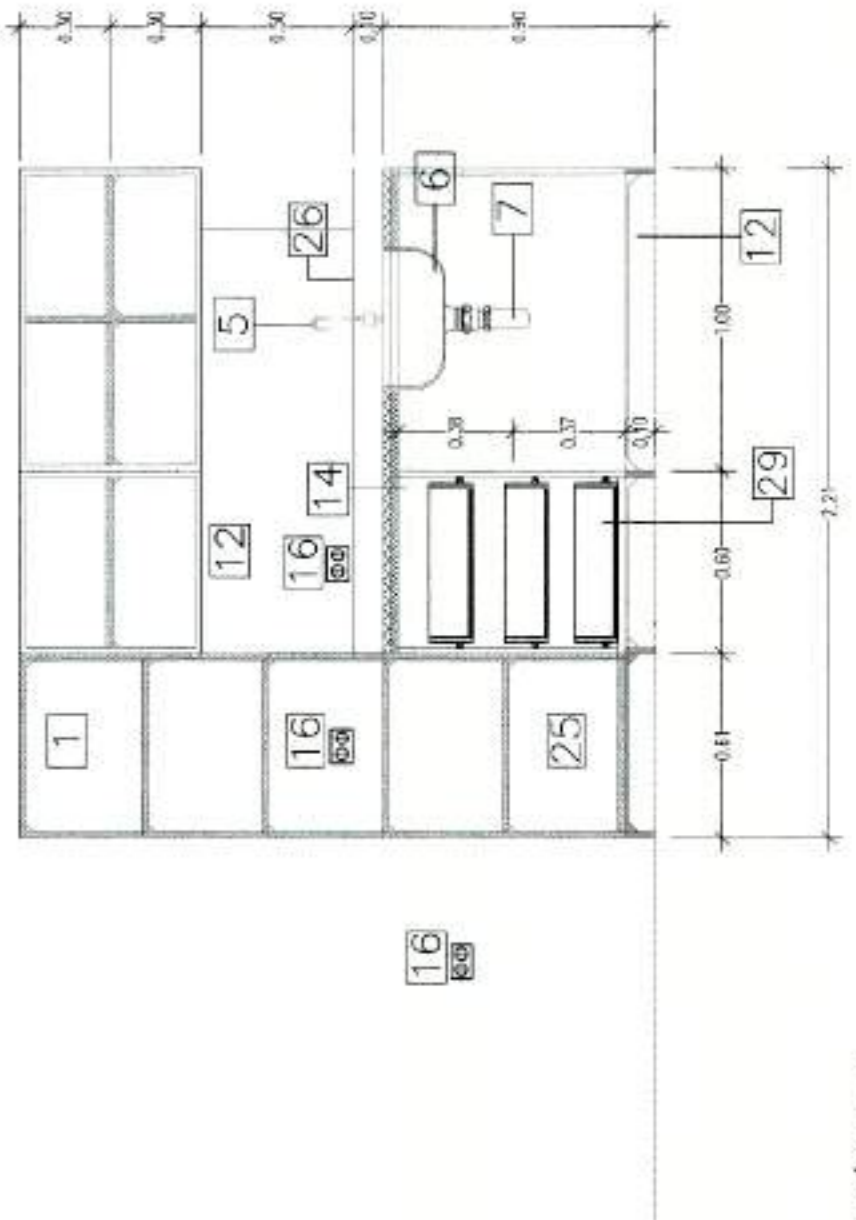
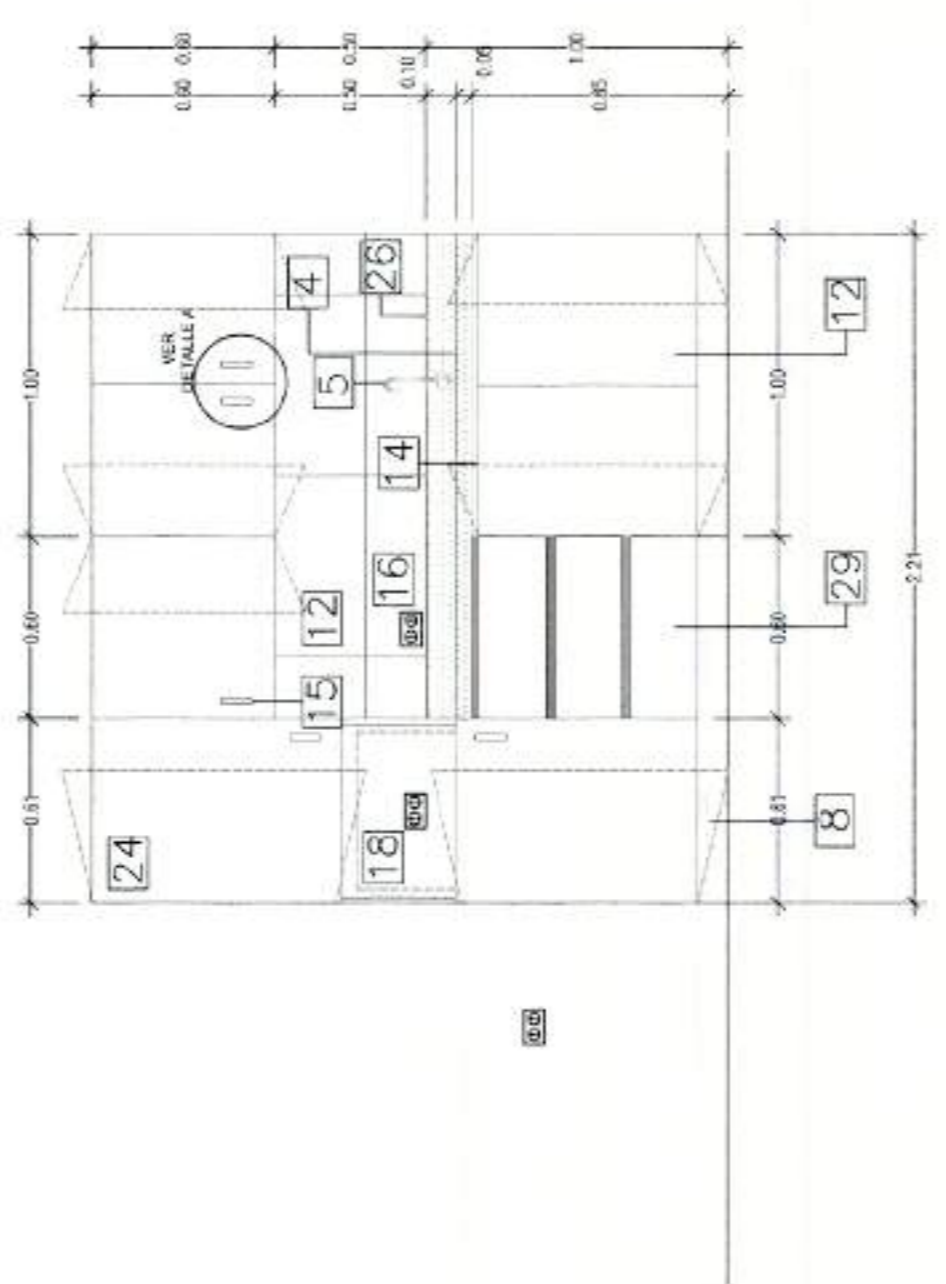
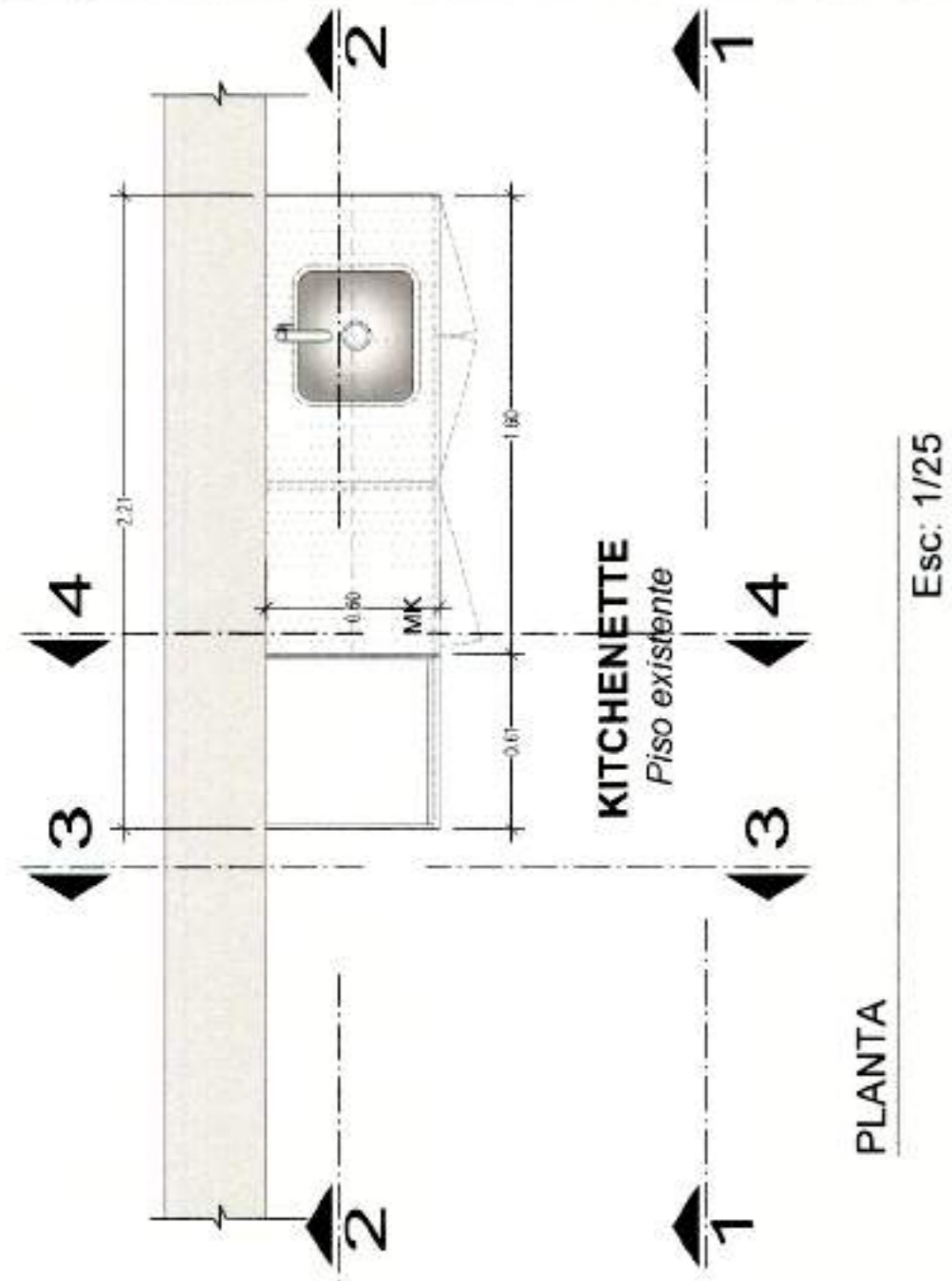
FECHA: Octubre 2025
ESCALA: Indicadas

TITULO / NOMBRE DE PLANO: DISTRIBUCION DEL PRIMER NIVEL EXISTENTE Y PROPUESTA

PLANO:

A-01

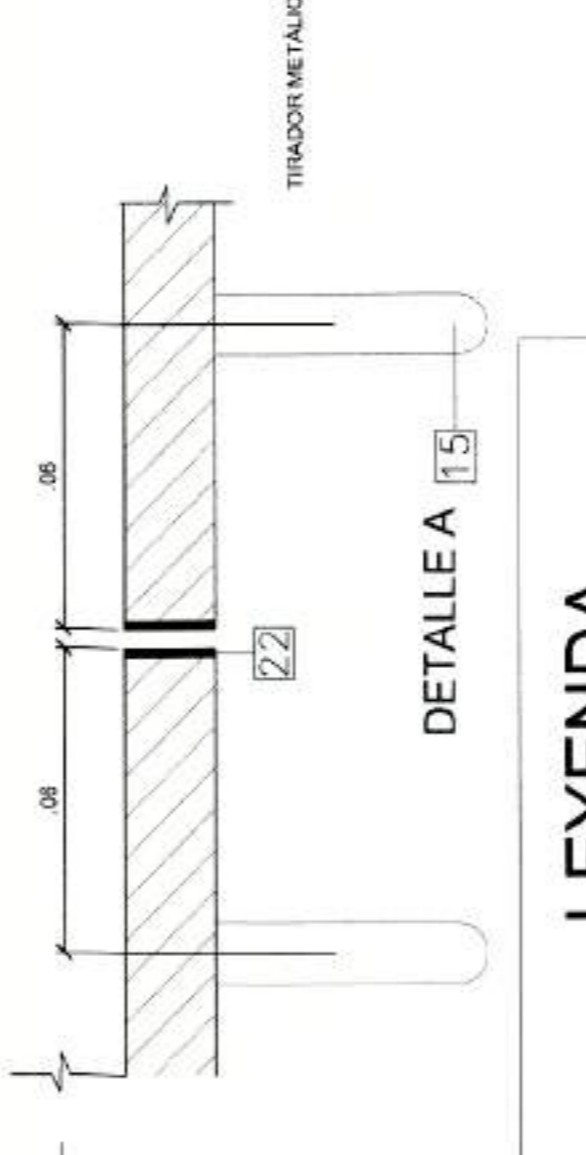
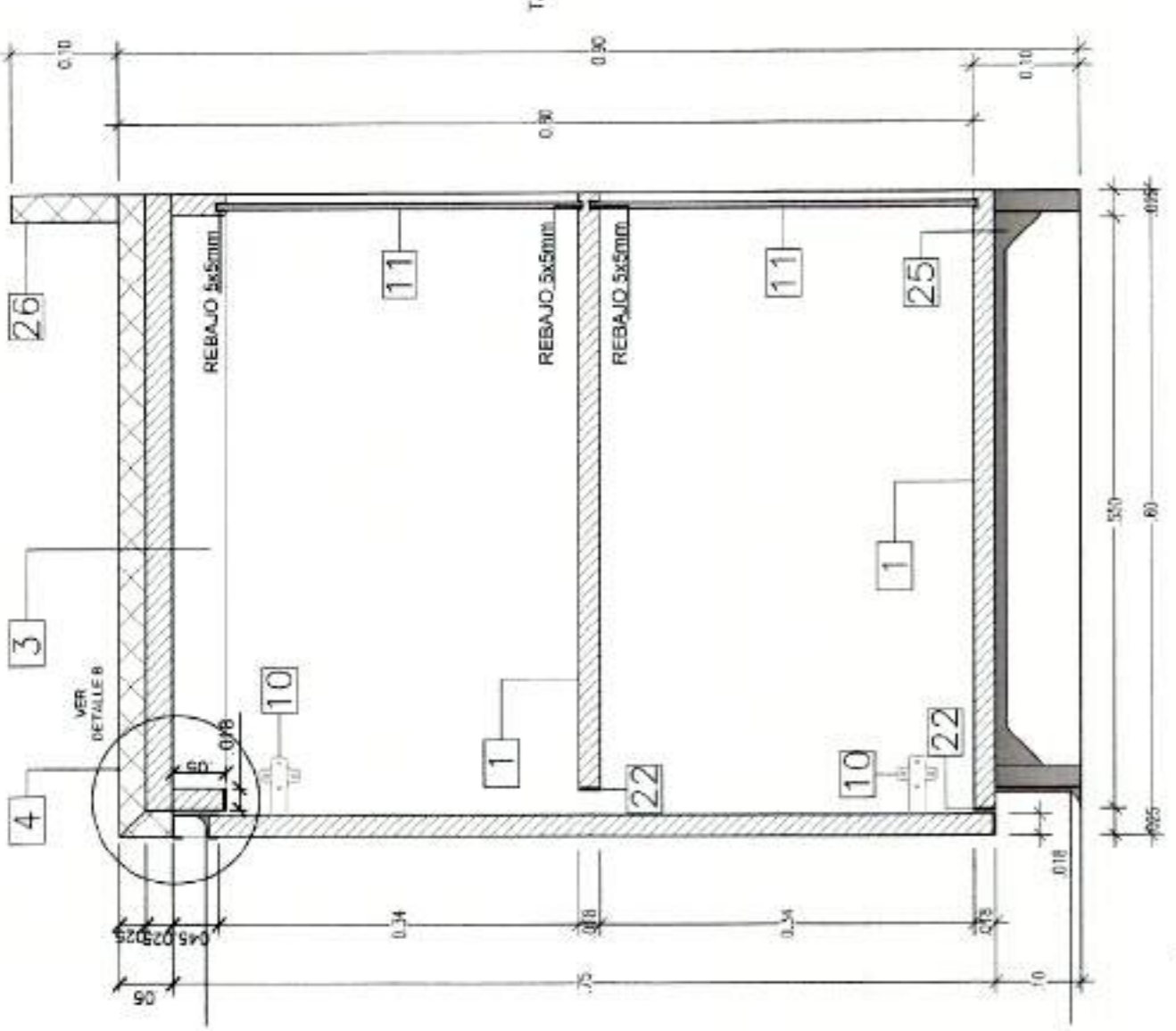
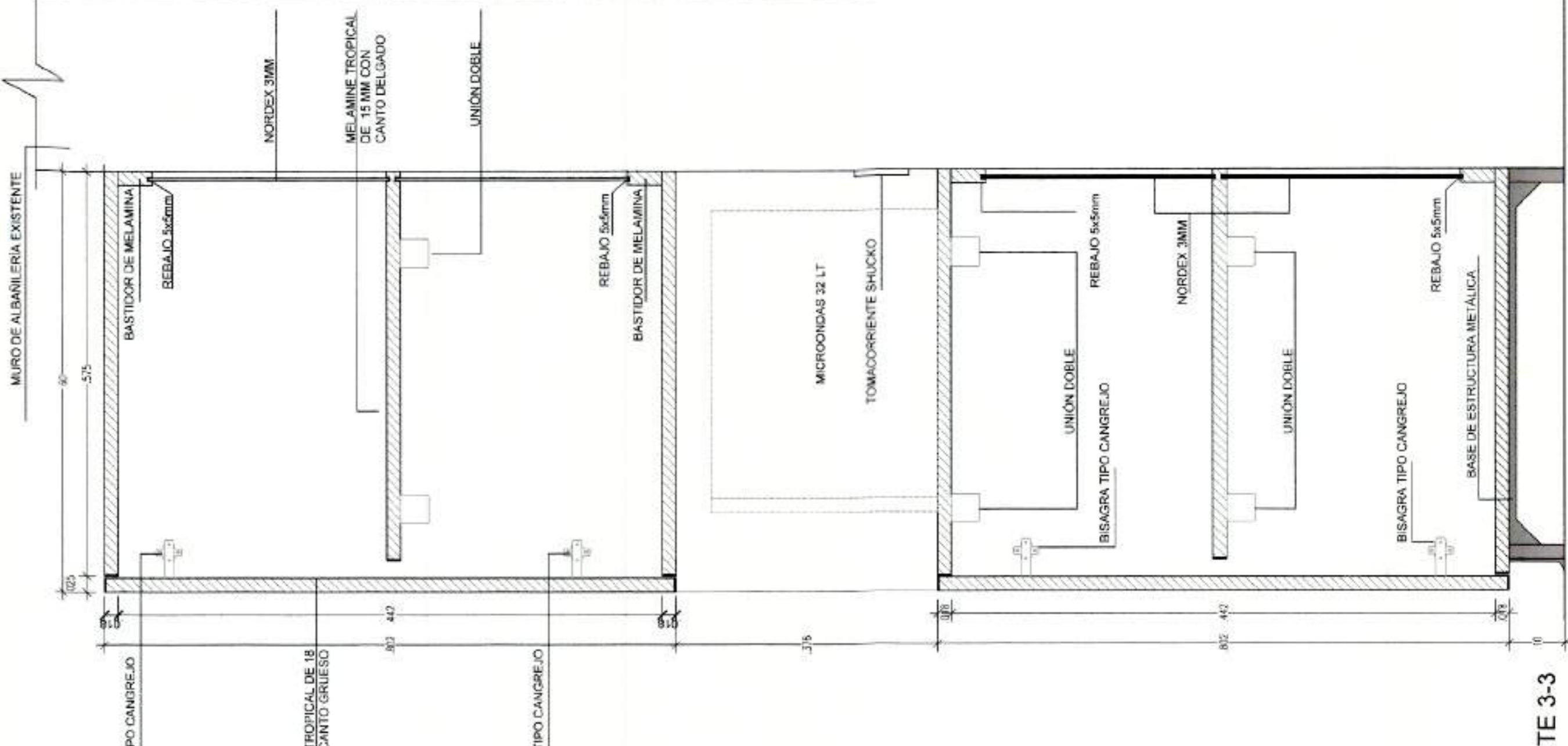
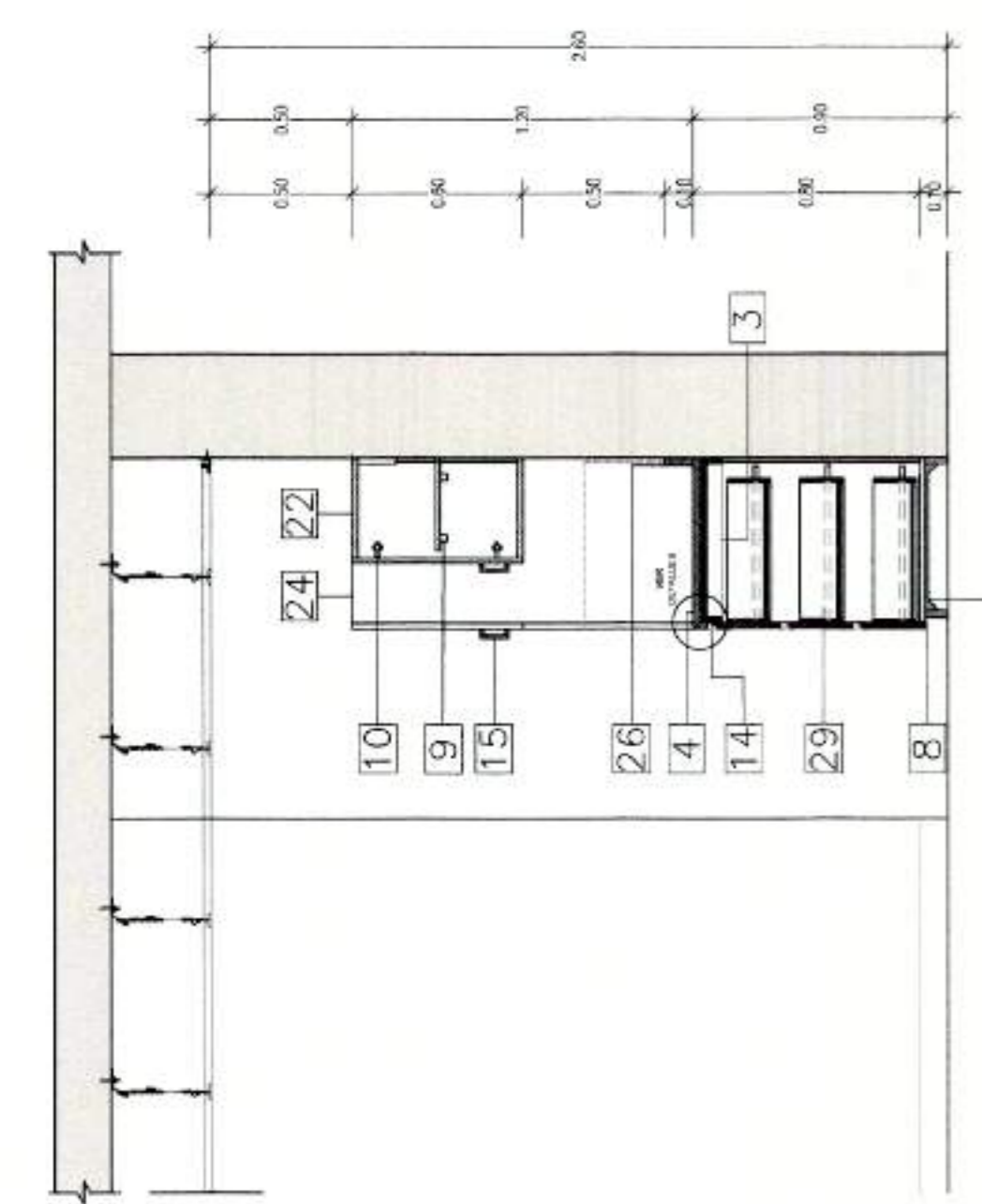




LEYENDA

1	MELAMINA TROPICAL DE ALTA DENSIDAD 18MM COLOR BLANCO
2	BASTIDOR DE MELAMINA 18 MM
3	TABLERO EN GRANITO NEGRO ABSOLUTO
4	GRIFERIA MONOCOMANDO ALTO PARA COCINA
5	POZA EN ACERO QUIRURGICO EMPOTRABLE CON CANASTILLA
6	TRAMPA TIPO "P" PVC
7	CONTRAZOCALO DE ALUMINIO
8	ACCESORIO UNIÓN DOBLE
9	BISAGRA TIPO CANGREJO
10	NORDEX 3MM CON FONDO BLANCO
11	CONTRAZOCALO PORCELANATO 0.60 x 0.60
12	PISO PORCELANATO 0.60 x 0.60
13	TRIDOR DE ALUMINIO PERFL C
14	TRIDOR DE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE
15	TOMACORRIENTE TOMA DOBLE TIPO SHUCCO
16	MICROONDAS 32 LT
17	TAPA CANTO GRUESO
18	MÓDULOS ALTOS - PUERTAS BATIENTES
19	MÓDULOS BAJOS - PUERTAS BATIENTES
20	MÓDULOS TIPO TORRE - PUERTAS BATIENTES
21	ESTRUCTURA BASE METALICA
22	ZOCALO DE GRANITO NEGRO ABSOLUTO
23	REFORZAMIENTO DE MURO DE DRYWALL ESTANDAR
24	CORREDERA TELESCÓPICA
25	CAJONERA

1	MELAMINA TROPICAL DE ALTA DENSIDAD 18MM COLOR BLANCO
2	MURO EMPASTADO Y PINTADO CON LATEX COLOR GRIS ORIENTE CON BRANCO 1-4
3	BASTIDOR DE MELAMINA 18 MM
4	TABLERO EN GRANITO NEGRO ABSOLUTO
5	GRIFERIA MONOCOMANDO ALTO PARA COCINA
6	POZA EN ACERO QUIRURGICO EMPOTRABLE CON CANASTILLA
7	TRAMPA TIPO "P" PVC
8	CONTRAZOCALO DE ALUMINIO
9	ACCESORIO UNIÓN DOBLE
10	BISAGRA TIPO CANGREJO
11	NORDEX 3MM CON FONDO BLANCO
12	CONTRAZOCALO PORCELANATO 0.60 x 0.60
13	PISO PORCELANATO 0.60 x 0.60
14	TRIDOR DE ALUMINIO PERFL C
15	TRIDOR DE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE
16	TOMACORRIENTE TOMA DOBLE TIPO SHUCCO
17	REFRIGERADORA DE 439 L
18	MICROONDAS 32 LT
19	JUEGOS DE COMEDOR
20	LOCKERS
21	TAPA CANTO GRUESO
22	MÓDULOS ALTOS - PUERTAS BATIENTES
23	MÓDULOS BAJOS - PUERTAS BATIENTES
24	MÓDULOS TIPO TORRE - PUERTAS BATIENTES
25	ESTRUCTURA BASE METALICA
26	ZOCALO DE GRANITO NEGRO ABSOLUTO
27	REFORZAMIENTO DE MURO DE DRYWALL ESTANDAR
28	CORREDERA TELESCÓPICA



LEYENDA

1	MELAMINA TROPICAL DE ALTA DENSIDAD 18MM COLOR BLANCO
2	MURO EMPASTADO Y PINTADO CON LATEX COLOR GRIS ORIENTE CON BRANCO 1-4
3	BASTIDOR DE MELAMINA 18 MM
4	TABLERO EN GRANITO NEGRO ABSOLUTO
5	GRIFERIA MONOCOMANDO ALTO PARA COCINA
6	POZA EN ACERO QUIRURGICO EMPOTRABLE CON CANASTILLA
7	TRAMPA TIPO "P" PVC
8	CONTRAZOCALO DE ALUMINIO
9	ACCESORIO UNIÓN DOBLE
10	BISAGRA TIPO CANGREJO
11	NORDEX 3MM CON FONDO BLANCO
12	CONTRAZOCALO PORCELANATO 0.60 x 0.60
13	PISO PORCELANATO 0.60 x 0.60
14	TRIDOR DE ALUMINIO PERFL C
15	TRIDOR DE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE
16	TOMACORRIENTE TOMA DOBLE TIPO SHUCCO
17	REFRIGERADORA DE 439 L
18	MICROONDAS 32 LT
19	JUEGOS DE COMEDOR
20	LOCKERS
21	TAPA CANTO GRUESO
22	MÓDULOS ALTOS - PUERTAS BATIENTES
23	MÓDULOS BAJOS - PUERTAS BATIENTES
24	MÓDULOS TIPO TORRE - PUERTAS BATIENTES
25	ESTRUCTURA BASE METALICA
26	ZOCALO DE GRANITO NEGRO ABSOLUTO
27	REFORZAMIENTO DE MURO DE DRYWALL ESTANDAR
28	CORREDERA TELESCÓPICA

